

Magíster
Fidel Chamba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO -GAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – DMQ.

Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordoñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO – GAD.
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – DMQ.
En sus despachos. -

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL
GADDMQ-SGCM-2024-0829-E
24-1205-E
Fecha: 01 SEP 2024 Hora 9h38
Nº. Hojas. 7
Recibido por: Pamela Albuja

ASUNTO: Observaciones y requerimientos ciudadanos sobre el proyecto de ordenanza que reforma la ordenanza PMU No.009-2023.

Por la presente les extiendo mis saludos cordiales y por su intermedio a las personas que coadyuva en la construcción de los objetivos de la ciudad.

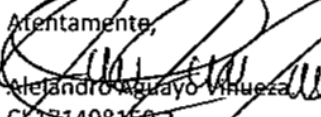
Yo, ENRIQUE ALEJANDRO AGUAYO VINUEZA, con C.I. 171498150-1, en ejercicio pleno del derecho ciudadano de participación ciudadana, transparencia y control social, y en observancia a la Constitución de República del Ecuador, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social – LOPCCS, a Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, al Código Orgánico General de Procesos – COGEP, al Código Orgánico Administrativo – COA, al Código Municipal y demás normativa vigente correspondiente.

En ejercicio pleno del derecho de participación ciudadana, transparencia y control social. Con el antecedente de ser ciudadano acreditado al mecanismo de participación ciudadana denominada "silla vacía" para el proyecto de ordenanza reformativo a la ordenanza PMU No.009-2023.

Le solicito cordialmente señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación:

1. Solicitar la información citada en el anexo No. 01 del presente documento a las dependencias municipales correspondientes para su respuesta en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir del requerimiento de la presidencia de la comisión.
2. Solicitar los informes técnicos citados en el anexo No. 01 del presente documento a las dependencias municipales correspondientes para su respuesta en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir del requerimiento de la presidencia de la comisión.
3. Solicitar la respuesta institucional a las inquietudes ciudadanas citadas en el anexo No. 01 del presente documento a las dependencias municipales correspondientes para su respuesta en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir del requerimiento de la presidencia de la comisión.
4. Convocar a las dependencias municipales correspondientes a la primera mesa de trabajo con el objetivo de solventar inquietudes técnicas sobre el proyecto de ordenanza que reforma la ordenanza PMU No.009-2023, con base al cronograma tentativo citado en el anexo No. 02.
5. Copia digital de la respuesta motiva del trámite GADDMQ-SGCM-2024-0829-E de fecha 27.05.2024.

Por la favorable atención, le anticipo mis reconocimientos.

Atentamente,

Alejandro Aguayo Vinuesa
C.I.171498150-1.
alejandró_agu@hotmail.com

Pd. Se adjunta documento anexo no. 01 y anexo no. 02.

ANEXO NO. 01

1. COPIA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS VINCULANTES QUE RESPALDAN LA PARTIDA ANUAL Y PLURIANUAL: GI00A10200006T GESTIÓN DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA PMU NO.009-2023 APROBADA EN SEGUNDO DEBATE EL 05.12.2023.
2. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS VINCULANTES QUE RESPALDAN LA PARTIDA ANUAL Y PLURIANUAL: GI00A10200006T GESTIÓN DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA PMU NO.009-2023?
3. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PERENTORIOS PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS VINCULANTES LA PARTIDA ANUAL Y PLURIANUAL: GI00A10200006T GESTIÓN DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA PMU NO.009-2023?
4. ¿QUÉ DOCUMENTOS VINCULANTES FUERON ENTREGADOS COMO RESPALDO DE LA PARTIDA ANUAL Y PLURIANUAL: GI00A10200006T GESTIÓN DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA PMU NO.009-2023?
5. ¿CUÁL FUE LA FECHA DE RECIBIDO DE LOS DOCUMENTOS VINCULANTES QUE RESPALDAN LA PARTIDA ANUAL Y PLURIANUAL: GI00A10200006T GESTIÓN DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA PMU NO.009-2023?
6. ¿QUÉ INFORMACIÓN NO ENVIÓ LA FMC?, SEGÚN DETALLE QUE SE MANIFIESTA EN LA TABLA NO. 053 DE LA ORDENANZA PMU NO.009-2023 APROBADA EN SEGUNDO DEBATE EL 05.12.2024.
7. COPIA DIGITAL DEL INFORME TÉCNICO Y DEL INFORME JURÍDICO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO. RADMQ-022-2023 QUE ANALIZA LA ADSCRIPCIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO "FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD".
8. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS TÉCNICOS - JURÍDICOS QUE SE APLICARON PARA LA ADSCRIPCIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO. RADMQ-022-2023) A LA PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO "FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD"?
9. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS TÉCNICOS - JURÍDICOS QUE SE APLICARON PARA QUE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO "FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD" SE ESTABLEZCA COMO PERMANENTE ACREEDORA DE "TRANSFERENCIAS O DONACIONES" DE FONDOS NO REEMBOLSABLES?
10. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS TÉCNICOS - JURÍDICOS QUE SE APLICARON PARA QUE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO "FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD" NO PARTICIPE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – SERCOP PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN CONTRAPRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS?
11. COPIA DIGITAL DEL POA 2024 DESAGREGADO AL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD QUE SE ENCUENTRA VIGENTE AL 02.09.2024.
12. COPIA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS VINCULANTES QUE RESPALDAN LA MODIFICACIÓN DE LA "ASIGNACIÓN INICIAL" DE CADA UNA DE LAS CUENTAS, DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, DE CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
13. COPIA DIGITAL DE CADA UNA DE LAS PETICIONES DE TRASPASO DE CRÉDITOS POR PARTE DEL EJECUTIVO QUE RESPALDAN LA MODIFICACIÓN DE LA "ASIGNACIÓN INICIAL" DE CADA UNA DE LAS CUENTAS, DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, DE CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
14. COPIA DIGITAL DE CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES DEL LEGISLATIVO CANTONAL DEL TRASPASO DE CRÉDITOS QUE RESPALDAN LA MODIFICACIÓN DE LA "ASIGNACIÓN INICIAL" DE CADA UNA DE LAS CUENTAS, DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, DE CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
15. COPIA DIGITAL DE CADA UNO DE LOS INFORMES TÉCNICOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA QUE RESPALDAN LA MODIFICACIÓN DE LA "ASIGNACIÓN INICIAL" DE CADA UNA DE LAS CUENTAS, DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, DE CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.

16. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS TÉCNICOS - JURÍDICOS QUE SE APLICARON PARA QUE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA ORDENANZA PMU NO.009-2023 SE HAYA MODIFICADO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
17. ¿CUÁL ES LA MÁXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL GAD DEL DMQ?
18. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA 380101 DE CUENTAS POR COBRAR A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 48.644.904,31 EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
19. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA EL INCREMENTO DE +172% DE LA CUENTA 380101 DE CUENTAS POR COBRAR?, SEGÚN SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
20. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 354.885.057,69 EN EL CODIFICADO QUE SE PRESENTA EN LA TABLA NRO. 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE INGRESOS CONSOLIDADA AL 30 JUNIO 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
21. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 40.801.162,67 EN EL CODIFICADO QUE SE PRESENTA EN LA TABLA NRO. 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE INGRESOS CONSOLIDADA AL 30 JUNIO 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
22. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA EL +25% DE DEVENGADO DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN?, SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA NRO. 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE INGRESOS CONSOLIDADA AL 30 JUNIO 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
23. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA EL 0% DE DEVENGADO DE LA CUENTA CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR?, SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA NRO. 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE INGRESOS CONSOLIDADA AL 30 JUNIO 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
24. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA 170402 INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 6.390.779,33 EN EL CODIFICADO ACTUAL, QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
25. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA 170402 INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 3.000.000, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
26. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA EL -53% DE DEVENGADO DE LA CUENTA 170402 INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES?, SEGÚN SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
27. ¿CUÁL ES EL NÚMERO DE PAS INICIADOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
28. ¿CUÁL ES EL LA INFRACCIÓN A LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE DA INICIO A CADA UNO DE LOS PAS INICIADOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
29. ¿CUÁL ES EL NÚMERO DE PAS EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
30. ¿CUÁL ES EL LA INFRACCIÓN A LA ORDENANZA METROPOLITANA DE CADA UNO DE LOS PAS EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
31. ¿CUÁL ES EL NÚMERO DE PAS PRESCRITOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?

32. ¿CUÁL ES EL MONTO RECAUDADO POR LOS PAS EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
33. ¿CUÁL ES EL MONTO POR RECAUDAR POR LOS PAS EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
34. ¿CUÁL ES EL MONTO NO RECAUDADO POR PRESCRIPCIÓN DE LOS PAS EN EL PERÍODO 2010-2024 POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC?
35. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA 130102 ACCESO A LUGARES PÚBLICOS A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 246.500,00, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
36. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA 130103 OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 902.500,00, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1: REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÍTEM DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
37. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO QUE EXPLICA LA IMPOSICIÓN DE TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA EL ACCESO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
38. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA QUE ANALICE ELIMINAR LA IMPOSICIÓN DE TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA EL ACCESO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA SER INCORPORADO EN EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
39. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO QUE EXPLICA QUE LA CUENTA NO. 870102 “BONOS DEL ESTADO” ES GASTO EN EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
40. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA QUE ANALICE EL TRASPASO DE CRÉDITOS POR EL MONTO DE USD \$323,538.04 DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ PARA SER INCORPORADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
41. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA QUE ANALICE EL TRASPASO DE CRÉDITOS POR EL MONTO DE USD \$ 487.413,20 DE LA CUENTA GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ PARA SE INCORPORADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
42. COPIA DIGITAL DE LA TABLA QUE DETALLA EL MONTO COMPROMETIDO, EL PORCENTAJE DEL MONTO COMPROMETIDO, EL MONTO DEVENGADO Y EL PORCENTAJE DEL MONTO DEVENGADO CON RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN DEL CODIFICADO ACTUAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE GASTO POR ÍTEM DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
43. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 66.824.442,51, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN LA TABLA NO. 10: POR GRUPO DE GASTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
44. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 252.566.001,49, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN LA TABLA NO. 10: POR GRUPO DE GASTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
45. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA EL -15% DE REDUCCIÓN DE LA CUENTA TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN?, SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA NO. 10: POR GRUPO DE GASTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
46. COPIA DIGITAL DE LA TABLA QUE DESTALLA LOS MONTOS A NIVEL DE PROYECTO/ACTIVIDAD Y CONSOLIDA POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE TODO EL MUNICIPIO LAS SIGUIENTES CUENTAS:

1. 510304 COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE

2. 510306 ALIMENTACIÓN
3. 510502 REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA PASANTES E INTE
4. 510507 HONORARIOS
5. 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS
6. 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO
7. 510512 SUBROGACIÓN
8. 510513 ENCARGOS
9. 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS
10. 530208 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
11. 530502 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADE
12. 730205 ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES
13. 730235 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
14. 730239 MEMBRECÍAS
15. 730249 EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES
16. 730505 VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)
17. 730601 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPEC
18. 730604 FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS
19. 730605 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
20. 730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS
21. 730609 INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE
22. 730702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETE
23. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
24. 780103 A EMPRESAS PÚBLICAS
25. 780204 TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO
26. 840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS
27. 840402 LICENCIAS COMPUTACIONALES

47. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO QUE EXPLICA LA CUENTA GASTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
48. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA SOCIALES A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 46.323.865,37, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN LA TABLA NO. 13: INVERSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
49. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA COMUNALES A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 322.427.163,31, EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024, QUE SE PRESENTA EN LA TABLA NO. 13: INVERSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
50. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA EL -16% DE REDUCCIÓN DE LA CUENTA COMUNALES?, SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA NO. 13: INVERSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
51. COPIA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA CUENTA CULTURA A NIVEL DE CADA UNO DE LOS VALORES QUE TOTALIZA \$ 21.737.157,25, EN EL NUEVO CODIFICADO, QUE SE PRESENTA EN LA TABLA S/N: GASTO DE INVERSIÓN 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
52. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA QUE LA CUENTA CULTURA TENGA EL MONTO DE \$ 26.308.338,88 EN EL CODIFICADO CON REFORMA 2024 SEGÚN SE PRESENTA EN EL ANEXO 02: REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÍTEM Y TENGA EL MONTO DE \$ 21.737.157,25 EN EL NUEVO CODIFICADO SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA S/N: GASTO DE INVERSIÓN 2024 DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
53. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA QUE LA REDUCCIÓN DE \$-1.278.427,24 SE JUSTIFIQUE: "REDUCCIÓN: SE PRIORIZAN LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES" SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA S/N: SECTOR CULTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023, PERO, LA ÚNICA CUENTA 840104 PARTIDA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA QUE SE MODIFICA ES LA QUE PERTENECE A: GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CON UNA REDUCCIÓN DEL -89% QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE \$ -445.805,42?
54. COPIA DIGITAL DE LAS LÍNEAS BASES QUE DETERMINAN LA CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LAS METAS DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS: SECRETARÍA DE CULTURA, FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE, A LAS QUE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES SEGÚN LO QUE SE

PRESENTA EN LA TABLA S/N: SECTOR CULTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023:

INCREMENTAR AL 20% LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON AGENDAS CULTURALES.

INCREMENTAR AL 100% LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTAS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES.

INCREMENTAR AL 80% LA PROGRAMACIÓN DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA.

INCREMENTAR 10 MERCADOS QUE FOMENTAN LAS INDUSTRIAS CREATIVAS.

55. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA LAS METAS DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS: SECRETARÍA DE CULTURA, FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE, QUE SE PRESENTA EN LA TABLA S/N: SECTOR CULTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
56. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO QUE EXPLICA QUE INCREMENTAR EN UN 10% EL ACCESO ESPACIOS CULTURALES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS Y SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD SE HAYA EXCLUIDO COMO META DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS: SECRETARÍA DE CULTURA, FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE, SEGÚN SE PRESENTA EN LA TABLA S/N: SECTOR CULTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PMU NO.009-2023?
57. ¿CUÁL ES EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO QUE EXPLICA QUE SE DEBE HACER CON LOS FONDOS RECIBIDOS POR LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DE: INCREMENTAR EN UN 10% EL ACCESO ESPACIOS CULTURALES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS Y SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD SEGÚN DETALLE QUE SE MANIFIESTA EN LA TABLA S/N: ANTEPROYECTO GASTO DE INVERSIÓN 2024, CULTURA DE LA ORDENANZA PMU NO.009-2023 APROBADA EN SEGUNDO DEBATE EL 05.12.2024, EN ATENCIÓN A QUE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA LA ORDENANZA PMU NO.009-2023 NO CONTEMPLA COMO META DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA: INCREMENTAR EN UN 10% EL ACCESO ESPACIOS CULTURALES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS Y SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD?
58. ¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE QUITO EN EL 2023 Y EN EL AÑO 2024?
59. ¿CUÁL ES % DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE QUITO CONTEMPLANDO PARA EL SECTOR CULTURA EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 Y EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024?
60. ¿ACTUALMENTE EXISTE EL SISTEMA METROPOLITANO DE CULTURA DE QUITO?
61. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA QUE ANALICE EL CONTROL QUE SE REALIZÓ SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA ORDENANZA PMU NO.009-2023.
62. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA QUE ANALICE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU NO.009-2023 DEBERÍA SER MODIFICADA EN: -4% EN CULTURA, -12% EN EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, -5% EN INCLUSIÓN SOCIAL, -19% EN SALUD, -12% EN AMBIENTE, -17% EN MOVILIDAD, -5% EN SEGURIDAD, Y +46% EN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ANEXO NO. 02

- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00:
SECTOR SOCIAL, CULTURA, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA DE CULTURA.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO.
- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00:
SECTOR SOCIAL, EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE.
UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO.
UNIDAD EDUCATIVA FERNÁNDEZ MADRID.
UNIDAD EDUCATIVA JULIO ENRIQUE MORENO.
UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO.
UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA.
UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE.
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO.
UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR.
- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00:
SECTOR SOCIAL, SALUD, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA DE SALUD.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.
UNIDAD DE SALUD CENTRO.
UNIDAD DE SALUD NORTE.
UNIDAD DE SALUD SUR.
- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00:
SECTOR SOCIAL, INCLUSION SOCIAL, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.
- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00:
SECTOR COMUNAL, AMBIENTE, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA DE AMBIENTE.
EPM DE ASEO DE QUITO.
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 14:00:
SECTOR COMUNAL, MOVILIDAD, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
AGENCIA METRO CONTROL TRÁNSITO SEG.VIAL.
EPM METRO QUITO.
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS.
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS.
- JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00:
SECTOR COMUNAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, ENTIDADES CONVOCADAS:
PROCURADURÍA METROPOLITANA.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS.
CUERPO DE AGENTES CONTROL METROPOLITANO.